



**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES**

**8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2025**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
AÑO 2025**

**L LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
PRIMER PERÍODO**



Canelones, 27 de octubre de 2025

L LEGISLATURA

8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Primer período

PRESIDE: EDIL DANIEL PEREIRA
Presidente

SECRETARÍA: MIGUEL SANGUINETTI
Secretario general

ROBERT BRACCO
Director general (I)

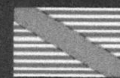
SUMARIO

1. ASISTENCIA	2
2. TEXTO DE LA CITACIÓN	6
3. ASUNTOS ENTRADOS	7
4. APROBAR LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A CONVENIR UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL DUODÉCIMO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL, POR UN PLAZO DE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2030	24
5. SE LEVANTA LA SESIÓN	42

1. ASISTENCIA



Junta Departamental de Canelones

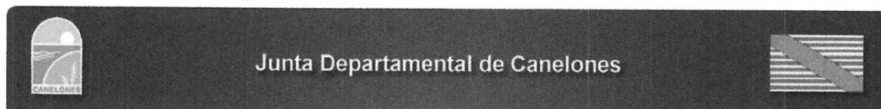
SESION EXTRAORDINARIA.....FECHA 27/10/2025.....HORA DE COMIENZO 18:34.....HORA DE CIERRE 19:44.....Citación Nº 08..PRESIDENTE DANIEL PEREIRA.....

1er. Vice.....

2do. Vice.....

FRENTE AMPLIO

<input checked="" type="checkbox"/> 1	DANIEL PEREIRA	<input checked="" type="checkbox"/> 6	FLORENCIA BIELLI
<input checked="" type="checkbox"/> 32	CARLOS FERRI	<input checked="" type="checkbox"/> 37	WILFREDO ROMÁN
<input checked="" type="checkbox"/> 63	NIBIA LIMA	<input checked="" type="checkbox"/> 68	LUCY GARDERES
<input checked="" type="checkbox"/> 94	NINOSKA CABRERA	<input checked="" type="checkbox"/> 99	NICOLÁS PORTOS
<input checked="" type="checkbox"/> 2	NATHALI MUNIZ	<input checked="" type="checkbox"/> 7	MARIELA ALAMILA
<input checked="" type="checkbox"/> 33	MILKA DÍAZ	<input checked="" type="checkbox"/> 38	DIEGO BETANCOR
<input checked="" type="checkbox"/> 64	MAXIMILIANO DE LOS SANTOS	<input checked="" type="checkbox"/> 69	MARÍA CECILIA MARTÍNEZ
<input checked="" type="checkbox"/> 95	ELÍAS TELLECHEA	<input checked="" type="checkbox"/> 100	MARÍA RIVERO
<input checked="" type="checkbox"/> 3	CÉSAR LISTA	<input checked="" type="checkbox"/> 8	MARÍA DEL ROSARIO LARREA
<input checked="" type="checkbox"/> 34	LAURA ÁLVAREZ	<input checked="" type="checkbox"/> 39	SONIA AGUIRRE
<input checked="" type="checkbox"/> 65	MARÍA DE LOS ANGELES PALOMEQUE	----	-----
----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> 101	PIERO SANTULLO
<input checked="" type="checkbox"/> 4	MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ	<input checked="" type="checkbox"/> 9	LOREDANA MORANDO
<input checked="" type="checkbox"/> 35	MARLENE ARGANARAS	<input checked="" type="checkbox"/> 40	NÉSTOR GARÍN
<input checked="" type="checkbox"/> 66	JOAQUÍN CAMBÓN	<input checked="" type="checkbox"/> 71	GIMENA AMEIJERAS
<input checked="" type="checkbox"/> 97	ADRIÁN ARRIOLA	<input checked="" type="checkbox"/> 102	FABRICIO LÓPEZ
<input checked="" type="checkbox"/> 5	JUAN RIPOLL	<input checked="" type="checkbox"/> 10	JAVIER HEREDIA
<input checked="" type="checkbox"/> 36	ROBERTO SARAVIA	<input checked="" type="checkbox"/> 41	ANA LAURA DE LEÓN
<input checked="" type="checkbox"/> 67	CARMEN VALDEOLIVAS	<input checked="" type="checkbox"/> 72	MARTÍN FLEITAS
<input checked="" type="checkbox"/> 98	MÓNICA BUENO	<input checked="" type="checkbox"/> 103	ELSA ALMADA



FRENTE AMPLIO

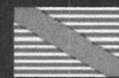
11	ROBERTO VÁZQUEZ	16	MARÍA DE LEÓN
42	FERNANDA ORTIZ	47	MANUEL DE LEÓN
73	HERNAN ECHEVARRÍA	78	BELÉN ZABALETA
104	MARÍA ALEJANDRA GOSSIO	---	---
12	MARISOL D'ALBORA	17	KATHERIN MARTÍNEZ
43	ARTURO GARRACINI	48	SERGIO MARQUEZ
74	MARIELA CASTILLO	79	ROSARIO CORTÉS
105	HERNÁN PÉREZ	110	EDUARDO VILA
13	LIBER MORENO	18	LEONARDO BORGES
44	KRYZIA CAPOTTE	49	LUIS SILVA
75	CARLOS NOLLA	80	MELISSA SCOLA
106	ELIZABETH GONZÁLEZ	111	LOANA PIZARRO
14	VICTOR ROSSI		
45	MARÍA ISABEL MAIESE		
76	RICARDO ALARCÓN		
107	ANDREA GIMÉNEZ		
15	SILVIA NÚÑEZ		
46	FREDY PÉREZ		
77	SHEILA STAMENKOVICH		
108	ANDRES PEDRAZZI		

Jefe de Sala.....

Asistente.....

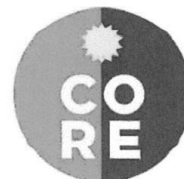


Junta Departamental de Canelones

SESION... ExtraordinariaFECHA... 27/10/2025HORA DE COMIENZO... 18:34HORA DE CIERRE... 19:44Citación N°... 8/2025PRESIDENTE... Daniel Pereira

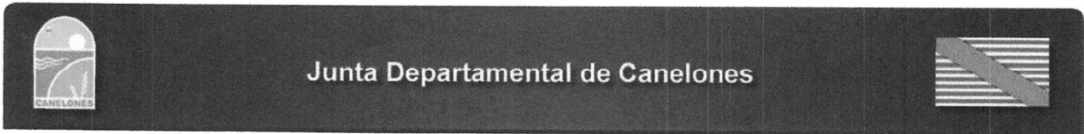
1er. Vice.....

2do. Vice.....

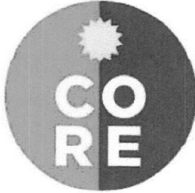
**COALICIÓN REPUBLICANA-PN**

19	RICHARD PÉREZ	AUSENTE	24	ALEJANDRO REPETTO	AUSENTE
50	ARTURO BAYARDI	AUSENTE	55	ALEJANDRA TIERNO	AUSENTE
81	FERNANDO ALZA	AUSENTE	86	EDUARDO ORTEGA	AUSENTE
112	MARÍA MOSEGUI	AUSENTE	117	HENRY SUGO	AUSENTE
20	JUAN MARTELUNA	AUSENTE	25	BETIANA BRITOS	AUSENTE
51	ALEJANDRO CAVALLERO	AUSENTE	56	MARIO RODRÍGUEZ	AUSENTE
82	ÁLVARO DENIS	AUSENTE	87	ANDREA MARENCO	AUSENTE
113	STEFANY FASSANELLO	AUSENTE	118	DANIEL PARIS	AUSENTE
21	MARCELO TAMBORINI	AUSENTE	26	RAÚL DETOMASI	AUSENTE
52	FERNANDO PIRIZ	AUSENTE	57	RAFAEL FERRARI	AUSENTE
83	ANA CLAUDIA BARREIRO	AUSENTE	88	VANESA SUÁREZ	AUSENTE
114	FREDY RODRIGUEZ	AUSENTE	119	GABRIEL BARRETO	AUSENTE
22	BEATRIZ LAMAS	AUSENTE	27	GUSTAVO MORANDI	AUSENTE
53	ROSA IMODA	AUSENTE	58	NOELIA MARTÍNEZ	AUSENTE
84	LEONARDO CASTRO	AUSENTE	89	NICOLÁS RAVA	AUSENTE
115	ANDREA SANDE	AUSENTE	120	SERGIO ALTESOR	AUSENTE
23	AGUSTIN OLIVER	AUSENTE	28	EMILIANO QUINTERO	AUSENTE
54	NELSON FERREIRA	AUSENTE	59	RAMÓN SILVERA	AUSENTE
85	GABRIELA MINDEGUÍA	AUSENTE	90	ROBERT RODRIGUEZ	AUSENTE
---	-----		121	CLAUDIA IROLDI	AUSENTE

Jefe de Sala... Maria AuxiliadoraAsistente... Fabian



SESION... Extraordinaria FECHA... 27/10/2025
 HORA DE COMIENZO... 18:34 HORA DE CIERRE... 19:44
 Citación Nº... 8/2025
 PRESIDENTE... David Pereira
 1er. Vice.....
 2do. Vice.....



COALICIÓN REPUBLICANA -PC

29	FERNANDO MELGAR	<i>[Signature]</i>
60	EMILIANO RODRIGUEZ	<i>[Signature]</i>
91	FABIÁN ANDRADE	<i>[Signature]</i>
122	ROCÍO SEARA	<i>[Signature]</i>
30	NOEMÍ PULITANO	<i>[Signature]</i>
61	IVÁN CILINTANO	<i>[Signature]</i>
92	MARÍA ELENA SCHENTS	<i>[Signature]</i>
123	JULIÁN FERREIRO	<i>[Signature]</i>
31	ALBERTO COSTA	<i>[Signature]</i>
62	ALVARO FERRARO	<i>[Signature]</i>
93	LEONARDO FRANCONI	<i>[Signature]</i>
124	ALLISON CHAVEZ	AUSENTE

Jefe de Sala... Manuel Melo Asistente... FACQUA

2. TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 24 de octubre de 2025

CITACIÓN N° E00008/025

La Junta Departamental se reunirá en sesión extraordinaria el próximo 27 de octubre a las 18:30 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno)

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A CONVENIR UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL DUODÉCIMO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL, POR UN PLAZO DE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2030. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00226) (Rep. E00008)

3. ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:35)

Por ser esta una sesión extraordinaria, corresponde fijar su hora de finalización.

SEÑORA MAIESE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Isabel Maiese.

SEÑORA MAIESE. - Señor presidente: mociono que se fije como hora de finalización de la sesión las 21:30.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Isabel Maiese.

(Se vota:)

_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La Mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

Número de expediente	Oficina actual	Asunto	Fecha de creación
2025-200-81-00867	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI PRESENTA NOTA SOLICITANDO PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A: DESIGNACIONES DIRECTAS Y CARGOS DE PARTICULAR CONFIANZA.	21/10/2025
2025-200-81-00868	COMISIÓN PERMANENTE 7	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO N°109/2025 CON INFORME DE LA COMISIÓN HONORARIA PARA LA SALUD CARDIOVASCULAR, SOBRE PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DEPARTAMENTAL, REFERENTE A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO EXCESIVO DE SAL.	21/10/2025
2025-204-81-00233	COMISIÓN PERMANENTE 4	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/07317 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL TURÍSTICO Y CULTURAL LA 20° FIESTA DEL VINO, A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE JUANICÓ EL 18 DE OCTUBRE DE 2025.	21/10/2025
2025-204-81-00234	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/07305 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA AUTORIZAR EXONERACIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EDIFICACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES A INSTALACIÓN SANITARIA, DE ACUERDO A LIQUIDACIÓN QUE SE ADJUNTA EN ACTUACIÓN 4, DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN TRAMITADO EN EXPEDIENTE 2023-81-1330-01308 POR LA ASOCIACIÓN CIVÍL - GRUPO SOLIDARIO A REDOBLAR.	21/10/2025
2025-200-81-00869	ASESORÍA NOTARIAL	CONCEJALES DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN PERTENECIENTES A LA LISTA 400, REMITEN NOTA PLANTEANDO SITUACIÓN VINCULADA AL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES TITULARES Y	21/10/2025

		SUPLENTES EN LAS SESIONES.	
2025-200-81-00870	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO NACIONAL, PRESENTAN NOTA SOLICITANDO PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO A: CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS EN LA INTENDENCIA DE CANELONES, COMO ASIMISMO, LA PRESUNTA ANULACIÓN O CANCELACIÓN DE CONCURSOS UNA VEZ FINALIZADOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.	21/10/2025
2025-200-81-00871	COMISIÓN PERMANENTE 5	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO NACIONAL, PRESENTAN NOTA PLANTEANDO PROBLEMÁTICA QUE ATRAVIESA EL LICEO N°1 DE LA LOCALIDAD DE SAUCE.	21/10/2025
2025-200-81-00872	COMISIÓN PERMANENTE 2	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO NACIONAL, PRESENTAN NOTA SOLICITANDO CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE CAPUTTI A UN SENTIDO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD EN LA ZONA, DESDE LA CALLE VENTURA HACIA RUTA 8, DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS EL LICEO N°2, UTU, JARDÍN, CAIF Y ESCUELAS N°130 Y N°227, EN LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS.	21/10/2025
2025-200-81-00873	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO NACIONAL, PRESENTAN NOTA SOLICITANDO PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO A: CARGOS DE PARTICULAR CONFIANZA Y DESIGNACIÓN DIRECTA.	21/10/2025

2025-200-81-00874	DIRECCIÓN GENERAL	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO NACIONAL, PRESENTAN NOTA SOLICITANDO PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO A: NORMATIVA MUNICIPAL EXISTENTE EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE CARROS DE COMIDAS UBICADOS EN LA PLAZA DE LA LOCALIDAD DE SAUCE.	21/10/2025
2025-200-81-00875	COMISIÓN PERMANENTE 2	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO NACIONAL, PRESENTAN NOTA PLANTEANDO SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA AVENIDA ARTIGAS DE ARAMINDA NORTE.	21/10/2025
2025-200-81-00876	COMISIÓN PERMANENTE 2	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO NACIONAL, PRESENTAN NOTA SOLICITANDO QUE LA AVENIDA GENERAL ARTIGAS, ENTRE FRANCISCA ANTONIA ARTIGAS Y CONSTITUCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAUCE, DESDE LA HORA 8:00 Y HASTA LA HORA 19:00 NO SE PERMITA EL LIBRE ESTACIONAMIENTO.	21/10/2025
2025-200-81-00877	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORES EDILES JUAN MARTELUNA Y ROCÍO SEARA PRESENTAN NOTA SOLICITANDO LA APERTURA DE LA CALLE DELGADO, LA CUAL NO CUENTA CON CONEXIÓN A LA RUTA N°84.	21/10/2025
2025-200-81-00878	COMISIÓN PERMANENTE 7	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA - PARTIDO NACIONAL, PRESENTAN NOTA PLANTEANDO SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.	21/10/2025
2025-200-81-00879	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE OFICIO N°0725/25 TRANSCRIBIENDO COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA EDILA LILIÁN INTRIERI, EN SESIÓN DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, REFERIDAS A: "LOGRO DEL GOBIERNO NACIONAL	22/10/2025

		DE EXTENDER EL DESCUENTO DEL IMESI".	
2025-200-81-00880	PRESIDENCIA	SEÑOR NICOLAS MATEO MAGGI BERRUETA PROFESOR Y FUNDADOR DEL CONSERVATORIO MIGUEL DE CERVANTES CON SEDE EN LAS LOCALIDADES DE SAN JACINTO Y PANDO, REMITE NOTA PLANTENADO INQUIETUD EN NOMBRE DE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN DICHO CONSERVATORIO, EN REFERENCIA AL APOYO Y RECONOCIMIENTO A DICHS INTEGRANTES.	22/10/2025
2025-203-81-00076	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORA EDILA MARIELA ALAMILLA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2025.	22/10/2025
2025-200-81-00881	REMITIDOS	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO N°2025/030489/2 ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN Y ACTAS DE LOS MUNICIPIOS CANARIOS 2025, SEGÚN LISTADO QUE SE ANEXA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D.0009/023. (INCLUYE CD).	22/10/2025
2025-203-81-00077	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL MANIFIESTAN SU RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR LA HUELLA EN SU 50° ANIVERSARIO.	22/10/2025
2025-203-81-00078	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO FELICITAN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL LICEO DE MIGUES, POR CELEBRAR SU 70° ANIVERSARIO.	22/10/2025
2025-200-81-00882	PLENARIO	SEÑOR EDIL JAVIER HEREDIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.	22/10/2025

2025-203-81-00079	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL MANIFIESTAN SU RECONOCIMIENTO CON EL PLANTEL FEMENINO DE BÁSQUETBOL DEL CLUB JUVENTUD DE LAS PIEDRAS, ANTE LA OBTENCIÓN DEL BICAMPEONATO DE LA COPA DE PLATA.	22/10/2025
2025-203-81-00080	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO SE CONGRATULAN CON RODRIGO PAZ PEREIRA, POR SER ELEGIDO COMO PRESIDENTE DE BOLIVIA.	22/10/2025
2025-203-81-00081	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL MANIFIESTAN SUS CONDOLENCIAS ANTE LA RECIENTE DESAPARICIÓN FÍSICA DEL SEÑOR JORGE FERREIRO, PADRE DEL SEÑOR EDIL JULIÁN FERREIRO.	22/10/2025
2025-203-81-00082	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO MANIFIESTAN SUS CONDOLENCIAS ANTE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DE NERY FERNÁNDEZ.	22/10/2025
2025-203-81-00083	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL MANIFIESTAN SUS CONDOLENCIAS ANTE LA RECIENTE DESAPARICIÓN FÍSICA DEL SEÑOR EDUARDO BARCA.	22/10/2025
2025-204-81-00235	COMISIÓN PERMANENTE 5	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/07314 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y DOCENTES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE VITIVINICULTURA, EN EL CONGRESO DE VITIVINICULTURA Y ENOLOGÍA A REALIZARSE DEL 4 AL 7 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN CHILE.	22/10/2025

2025-200-81-00883	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORAS ROSSINA BELLO Y DULEY ALAYO COFUNDADORAS DEL PROYECTO CO MADRE WORK, REMITEN PROPUESTA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE MADRES EMPRENDEDORAS.	22/10/2025
2025-204-81-00236	COMISIONES	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/07159 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDAS, SITAS EN EL PADRÓN N° 2.507 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DE CAROLINA SKORUPSKI CON TOLERANCIA A INFRACCIONES QUE SE DETALLAN Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO COMO SE INDICA.	23/10/2025
2025-200-81-00884	PRESIDENCIA	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE INVITACIÓN Y CONVOCATORIA PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.	23/10/2025
2025-200-81-00885	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑOR EDIL JUAN MARTELUNA PRESENTA NOTA SOLICITANDO PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A: INSPECTORES DE TRÁNSITO.	23/10/2025
2025-200-81-00886	PRESIDENCIA	ROTARY CLUB DE CANELONES SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA CATA DE VINOS SOLIDARIA Y SALÓN GOURMET DE LA CIUDAD DE CANELONES.	23/10/2025
2025-201-81-00017	ARCHIVO	CITAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA CONSIDERAR LA RESOLUCIÓN N°25/06829 DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. (EXPEDIENTE 2025-204-81-00226).	23/10/2025

2025-200-81-00887	PRESIDENCIA	SEÑOR EDIL JUAN ANDRÉS MARTELUNA PERTENECIENTE A LA BANCADA COALICIÓN REPUBLICANA- PARTIDO NACIONAL- PRESENTA NOTA SOLICITANDO LAS DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LA PRENSA ACREDITADA ANTE ESTE CUERPO.	24/10/2025
2025-200-81-00888	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	SEÑORA EDILA LOREDANA MORANDO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.	24/10/2025
2025-200-81-00889	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	SEÑOR EDIL LIBER MORENO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.	24/10/2025

N° DE EXPEDIENTE	ACTUACIONES DE EXPEDIENTES YA ENTRADOS —RESPUESTAS—	FECHA
2025-204-81-00214	Intendencia de Canelones remite el presente con Resolución N°25/07303, la cual se encuentra inserta en la actuación N°25 de su fiee, por la cual deja sin efecto la Resolución N°25/05986 de fecha 29 de agosto de 2025, asimismo solicita anuencia a esta Junta Departamental, para otorgamiento de excepción normativa al Art. 62 del COSTAPLAN, respecto a viviendas colectivas en altura, para los padrones Nros. 44.473 y 44.474 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, según detalle en la misma.	21/10/2025
2025-200-81-00191	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fiee, que se remitió Oficio N°2025/030378/2 a la Dirección General de Obras y el Área del Adulto Mayor perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Humano, en respuesta a R.0767/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora Olga Rodríguez perteneciente a la microrregión 3 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: preocupación por la circulación de vehículos a gran velocidad - fiscalización.	23/10/2025
2025-200-81-00192	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fiee, que se remitió Oficio N°2025/019102/2 a la Dir. Gral. de Obras, en respuesta a R.0766/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora Olga Rodríguez perteneciente a la microrregión 3 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: mal estado de veredas que perjudican la accesibilidad.	23/10/2025
2025-200-81-00190	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fiee, que se envía Oficio N°2025/030387/2 a la Dir. Gral de Obras y a la Unidad de Adulto Mayor, en respuesta a R.0768/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora Olga Rodríguez perteneciente a la microrregión 3 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: servicio de transporte accesible.	23/10/2025

2025-200-81-00193	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fíee, que se remitió Oficio N°2025/030369/2 a la Dirección General de Desarrollo Humano, al Área del Adulto Mayor, en respuesta a R.0781/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora Olga Rodríguez perteneciente a la microrregión 3 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: mejora de los servicios de las empresas de transporte COPA y TALA-PANDO-MONTEVIDEO.	23/10/2025
2025-204-81-00226	Tribunal de Cuentas de la República remite Resolución N°2636/2025, adoptada en fecha 22 de octubre del corriente, por la cual acuerda aprobar el informe adjunto, en respuesta a Oficio N°0722/025 de este legislativo, referente a la solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones, para convenir un endeudamiento de hasta el equivalente al duodécimo del presupuesto de gastos de funcionamiento anual, por un plazo de hasta el 30 de junio de 2030.	23/10/2025
2025-200-81-00210	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fíee, que se remitió Oficio N°2025/030122/2 a las Direcciones Generales de Gestión Ambiental, Desarrollo Humano y al Área de Adulto Mayor, en respuesta a R.0771/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater perteneciente a la microrregión 4 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: necesidad de acceso en playa Balneario Suizo.	23/10/2025
2025-200-81-00218	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fíee, que se remitió Oficio N°2025/030375/2 a la Dirección de Gestión Ambiental y al Área del Adulto Mayor perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Humano, en respuesta a R.0770/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater perteneciente a la microrregión 4 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: cuidados de espacios públicos.	23/10/2025
2025-200-81-00217	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fíee, que se remitió Oficio N°2025/030373/2 a la Dirección General de Desarrollo Humano, al Área del Adulto Mayor, en respuesta a R.0761/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater perteneciente a la microrregión 4 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: iluminación de plaza de San Luis Norte.	23/10/2025
2025-200-81-00244	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación N°1 de su fíee, que se envió Oficio N°2025/030500/2 a la unidad del Adulto Mayor, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Humano, en respuesta a R.0776/025 de este legislativo, sobre palabras vertidas en sala por el señor Carlos Rodríguez, perteneciente a la Microrregión 7, en el encuentro de personas mayores -Edil por un Día- realizado el día 1° de noviembre de 2024 en este legislativo departamental, referente al tema: Transporte.	23/10/2025
2024-200-81-00719	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en 1 de su fíee, que habiéndose comunicado mediante oficio 2025/011491/2 a la Dirección General de Tránsito y Transporte, en respuesta a R.0119/025 de esta Junta Departamental, referente a solicitud presentada por grupo de vecinos del barrio Pueblo Nuevo de la ciudad de Las Piedras sobre que se considere la instalación de una cebrada o lomada en la intersección de las calles César Mayo Gutiérrez y Manuel Freire, de dicha localidad.	23/10/2025

2025-200-81-00206	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación 4 de su fíee, que habiéndose tomado conocimiento y remitido a las dependencias correspondientes, en respuesta a R.0780/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater perteneciente a la microrregión 4 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: cruces seguros en Las Toscas, Las Vegas y San Luis para unir zonas NORTE y SUR de dichos balnearios, ya sea para peatones, ciclistas o automotores.	23/10/025
2025-200-81-00512	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación N°1 de su fíee, que fue enviado el Oficio N°2025/029829/2 a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Descentralización y Participación, en respuesta a R.0777/025 de este legislativo, referente a nota presentada por vecinos del balneario San Luis, solicitando la reparación de las calles Joaquín Suárez entre Baltasar Brum y ruta Interb. y Rincón entre Baltasar Brum y diagonal Brasil de dicho balneario.	23/10/025
2025-200-81-00245	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°4 de su fíee, que se remitió Oficio N°2025/030502/2 a la Dirección General de Obras y a la unidad del Adulto Mayor, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Humano, en respuesta a R.0762/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por el señor Carlos Rodríguez perteneciente a la microrregión 7 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: señalizaciones y cruces peatonales - accesibilidad limitada.	23/10/025
2025-200-81-00250	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°4 de su fíee, que se remitió Oficio N°2025/030379/2 al Municipio de Las Piedras y al Área del Adulto Mayor perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Humano, en respuesta a R.0772/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por el señor Carlos Rodríguez perteneciente a la microrregión 7 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: movilidad en Las Piedras - solicitud de instalación de cebras en cruces peligrosos para mejorar la seguridad vial.	23/10/025
2025-200-81-00258	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fíee, que se remitió Oficio N°2025/030380/2 a la Dirección General de Obras y el Área del Adulto Mayor perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Humano, en respuesta a R.0764/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora Chela Suárez perteneciente a la microrregión 8 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: unidades de transporte público.	23/10/025
2025-200-81-00263	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fíee, que se remitió Oficio N°2025/030383/2 a la Dirección General de Obras y al Área del Adulto Mayor perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Humano, en respuesta a R.0765/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora Chela Suárez perteneciente a la microrregión 8 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre: seguridad en el tránsito.	23/10/025
2025-200-81-00470	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fíee, que se remitió Oficio N°2025/030488/2 a la Dirección General de Obras, en respuesta a 0782/025 de esta Junta Departamental, referente a nota presentada por el señor edil Alejandro Repetto sobre solicitud de reparación de la parte delantera del	23/10/025

	gimnasio de la cancha del Club Juventud de Las Piedras.	
2025-200-81-00514	Intendencia de Canelones remite el presente, con Oficio N°2025/030649/2 inserto en actuación N°1 de su fíee, en respuesta a Oficio N°0505/025, referente a pedido de informe sobre: comedor estudiantil de las Piedras- Viandas a bebés de AFCRAMI.	23/10/025
2025-200-81-00473	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación N°1 de su fíee, que fue enviado el Oficio N°2025/029686/2 a las Direcciones Generales de Descentralización y Participación y Obras, en respuesta a R.0784/025 de este legislativo, referente a la reparación de la avenida de las Instrucciones del Año XIII y calle Espínola de la ciudad de Las Piedras.	23/10/025
2025-200-81-00539	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación N°1 de su fíee, que se envió Oficio N° 2025/030486/2 al Área Discapacidad y Tránsito y Transporte, en respuesta a R.0775/025 de este legislativo, referente a: falta de accesibilidad (rampa) para personas con problemas de movilidad en el ingreso a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones.	23/10/025
2025-200-81-00474	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación N°1 de su fíee, que se envió Oficio N°2025/030490/2 a la Dirección General de Obras y Dirección de Descentralización y Participación, en respuesta a R.0774/025 de este legislativo, referente a: situación en el tránsito en la calle República Argentina desde Batlle y Ordoñez hasta Blandengues de la ciudad de Las Piedras.	23/10/025
2025-200-81-00764	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación N°1 de su fíee, que fue enviado el Oficio N°2025/029051/2 a la Dirección General de Descentralización y Participación, para su remisión a los Municipios, en respuesta a Oficio N°0668/025 de este legislativo, referente a palabras vertidas en Sala por el señor edil Wilfredo Román, sobre: respuesta a cuestionamientos sobre el accionar del Municipio de Las Piedras.	23/10/025
2025-200-81-00540	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación N°1 de su fíee, que se envió Oficio N°2025/030485/2 a la Dirección de Descentralización y Participación, en respuesta a R.0773/025 de este legislativo, referente a que los semáforos ubicados sobre Ruta 6 en el tramo comprendido entre el empalme de la localidad de Sauce y el empalme de Ruta 33 km. 21 se mantengan de manera destellante en el horario de la noche.	23/10/025
2025-200-81-00766	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación n°1 de su fíee, que fue remitido el Oficio N°2025/029684/2 al Área de Discapacidad, en respuesta a Oficio N°0681/025 de este legislativo, referente a palabras vertidas en Sala por la señora edila Alejandra Gossio, sobre: Voces ausentes que comienzan a estar presentes.	23/10/025
2025-200-81-00741	Intendencia de Canelones remite el presente, con Oficio N°2025/030297/2 inserto en actuación N°1 de su fíee, en respuesta a Oficio N°0665/025 de este legislativo, referente a: pedido de informe sobre Municipio de Santa Lucía: Lo resuelto en Acta N°26 de fecha 1/9/2025.	23/10/025

2025-200-81-00765	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación N°1 de su fíee que, fue enviado el Oficio N°2025/030181/2 a la Dirección General de Descentralización y Participación y a los Municipios del Departamento, en respuesta a Oficio N°0675/025 de este legislativo, referente a palabras vertidas en Sala por la señora edila Noemí Pulitano sobre: necesidades de los municipios y realidades de los vecinos canarios.	23/10/025
2025-200-81-00768	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación N°1 de su fíee que, fue enviado el Oficio N°2025/029718/2 a la Dirección General de Descentralización y Participación y al Municipio de Suárez, en respuesta a Oficio N°0685/025 de este legislativo, sobre palabras vertidas en Sala por el señor edil Juan Marteluna, sobre: cajero automático en Joaquín Suárez.	23/10/025
2025-200-81-00771	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación N°1 de su fíee, que fue enviado el Oficio N°2025/029683/2 a la Dirección General de Cultura, en respuesta a Oficio N°0684/025 de este legislativo, referente a palabras vertidas en Sala por el señor edil Richard Pérez, sobre Cultura y tradiciones.	23/10/025
2025-200-81-00734	Intendencia de Canelones remite el presente, con Oficio N°2025/030015/2 e informe del Municipio de Santa Lucía insertos en actuación N°1 de su fíee, en respuesta a Oficio N°0662/025 de este legislativo, sobre pedido de informe referido a: Normativa o disposición administrativa que autoriza a la colocación de banderas distintas al Pabellón Nacional.	23/10/025
2025-200-81-00472	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fíee, que se remitió Oficio N°2025/029688/2 a la Dirección General de Tránsito y Transporte, en respuesta a R.0783/025 de esta Junta Departamental, referente a nota presentada por el señor edil Alejandro Repetto sobre situación que está pasando en las cercanías del jardín N°222 de Pando.	24/10/025
2025-200-81-00200	Intendencia de Canelones remite el presente informando, en actuación N°1 de su fíee, que se remitió Oficio N°2025/020413/2 a las Direcciones Generales de Obras y Planificación y Gestión Territorial, en respuesta a R.0488/025 de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora Olga Rodríguez perteneciente a la microrregión 3 en el encuentro de personas mayores -edil por un día- sobre necesidad de accesibilidad y renovación de espacios públicos - plazas, centros de salud y comunitarios.	24/10/025

RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	COMUNICADOS	FECHA RECEPCIÓN
N° 25/07036	2025-81-1340-00156	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie F N°45797 de fecha 3 de junio del 2008.	21/10/025
N° 25/07298	2016-81-1420-01287	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0752/025 de la Junta Departamental de 16 de septiembre de 2025 anexada en actuación 99 del presente. 2.- AUTORIZAR en carácter precario y	21/10/025

		<p>revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a viviendas con: a) invasión de retiro frontal con construcciones destinadas a vivienda, en un total de 22,80 m², de los años 1990 y 2005; b) invasión de retiro frontal con construcciones destinadas a vivienda de 17,96 m² declaradas del año 1971; c) local 1 con iluminación natural insuficiente; d) locales 9, 15 y 18 con iluminación y ventilación natural insuficientes; e) distancia no reglamentaria de IP a CI N° 3; f) CI N° 4, de dimensiones 40 x 40 cm no reglamentarias, en red de desagües primarios, sitas en el bien descrito en el proemio de la presente Resolución, propiedad de Luis Gualberto Rodríguez Viera, Estelia Mary Rodríguez Silveira y Alex Javier Rodríguez Silveira.</p> <p>3.- GRAVAR el importe de la Contribución inmobiliaria del predio con un 30%, pagadero conjuntamente con la misma, hasta que sea corregida la infracción a) detallada en el numeral anterior.</p>	
N° 25/07289	2023-81-1330-02229	<p>1.- ACEPTAR el monto de contrapartida por mayor aprovechamiento de acuerdo a los parámetros de edificabilidad proyectados en la suma de U\$S 1.954.937 (dólares estadounidenses un millón novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete) y conceder una minoración del 40%, disponiendo el monto total a pagar de precio de contrapartida por la totalidad de los padrones, en la suma de U\$S 1.172.962,2 (dólares estadounidenses un millón ciento setenta y dos mil novecientos sesenta y dos con dos).</p> <p>2.- ESTABLECER el precio de contrapartida para el padrón N° 20.030 en la suma de U\$S 1.172.962,2 (dólares estadounidenses un millón ciento setenta y dos mil novecientos sesenta y dos con dos).</p> <p>3.- DETERMINAR la forma de pago en efectivo a través de depósito en la cuenta del Fondo de Gestión Urbana, de la siguiente manera: el 10% previo a la</p>	21/10/025

		<p>aprobación del permiso de construcción, el 90% en 18 cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, a partir del mes siguiente a la aprobación del permiso de construcción.</p> <p>4.- DISPONER la suscripción de un contrato plan, que regule el pago de la contrapartida, y encomendar su redacción a la Dirección de Planificación.</p>	
N° 25/07304	2023-81-1330-02229	<p>1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0349/025 de fecha 3 de junio de 2025 del Legislativo Departamental anexada en actuación 33 del presente.</p> <p>2.- OTORGAR las excepciones a la normativa, que se detallan: a) FOS del proyecto 42.8% (FOS normativo: 40%). b) sobre la altura reglamentaria de 29 metros se instalarán cajas de ascensores, salida de escaleras y ductos. c) FOSS de subsuelo 42.8% (FOSS normativo coincidente con el FOS y condicionado a estudio hidráulico). d) retiro posterior sobre lago 10 metros a borde de lago.</p> <p>3.- OTORGAR viabilidad de emplazamiento y uso, en carácter precario y revocable para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS COLECTIVAS (cantidad de viviendas 204) en el padrón N°20.030 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, cuya vigencia es por el plazo de ciento ochenta días a partir de su notificación, en los términos y condiciones expresados en el proemio de la presente resolución.</p>	21/10/025
N° 25/07035	2025-81-1350-00080	<p>1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°180048 de fecha 20 de marzo del 2014.</p>	21/10/025
N° 25/07300	2024-81-1420-00433	<p>1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0732/025 de fecha 16 de septiembre de 2025 de la Junta Departamental anexada en actuación 19 del presente.</p> <p>2.- APLICAR una multa de 180 UR (ciento ochenta unidades reajustables) al valor de la fecha de su pago, a la firma SITIOS TELECOMUNICACIONES URUGUAY S.A., RUT. N°218755530018 por instalación de soporte de antenas de comunicaciones sin permiso en el padrón</p>	21/10/025

		<p>rural N°10.996 de la 17ª sección catastral del departamento de Canelones, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.</p> <p>3.- CONCEDER un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, de no darse cumplimiento, remítase a Mora y Contencioso.</p>	
N° 25/07294	2024-81-1280-00095	<p>1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0751/025 de la Junta Departamental de fecha 16 de septiembre de 2025 anexada en actuación 39 del presente.</p> <p>2.- AUTORIZAR en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda con: a) invasión en retiro frontal en área 47,40 m², del año 1960; b) local 3, destinado a baño, con área 2,80 m² no reglamentaria, sitas en el bien descrito en el proemio de la presente resolución, propiedad de Graciela Salvat Álvarez, Susana Salvat Álvarez, Lorena Larramendi Salvat y Matías Larramendi respectivamente.</p>	21/10/025
N° 25/07299	2013-81-1090-00644	<p>1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0733/025 de fecha 16 de septiembre de 2025 de la Junta Departamental anexada en actuación 85 del presente.</p> <p>2.- APLICAR una multa de 180 UR (ciento ochenta unidades reajustables) al valor de la fecha de su pago, a la firma TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A., RUT. N°211406340011 por soporte de antenas sin permiso en el padrón rural N°44.567 de la 5ª sección catastral del departamento de Canelones, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.</p> <p>3.- CONCEDER un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, de no darse cumplimiento, remítase a Mora y</p>	22/10/025

		Contencioso.	
N° 25/07297	2025-81-1270-00132	<p>1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0726/025 de fecha 16 de septiembre de 2025 anexada en actuación 11 del presente.</p> <p>2.- OFICIALIZAR como "Gral. Artigas", los tramos de vía de tránsito de la localidad catastral Tala, de acuerdo al siguiente detalle, según gráfico anexado en actuación 3: - tramo 01: "GRAL. ARTIGAS", a oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle "Don Gregorio Casanova" (Res. 3015/1998) hasta el final de su trazado en el padrón N° 1.063 de la manzana N° 81, lindando al oeste con la manzana N° 61, y al este con las manzanas Nros. 109, 106, 104 y 101. - tramo 02: "GRAL. ARTIGAS", a oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle "Ansina" (Dig. Mpal. 06 de setiembre de 1950) y la calle "Carlos Eusebio Acosta" (Res. 23/04193), lindando al noroeste con las manzanas Nros. 73, 85, 300 y 1.010, y al sureste con las manzanas Nros. 74 y padrón N° 563 de la manzana N° 85.</p>	22/10/025
N° 25/07320	2021-81-1290-00823	<p>1.- DEJAR sin efecto las Resoluciones N° 09/01199 de fecha 1 de diciembre del 2009 y N.º 22/07961 de fecha 11 de noviembre de 2022 declarando rescindida la Cesión en Comodato realizada a la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas a Afines (U.N.T.M.R.A.) por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.</p> <p>2.- RETROVERTIR al dominio de la Intendencia de Canelones el padrón N°4568 de la localidad catastral Santa Ana, en virtud de lo relacionado en el considerando I) y Resuelve 1) que precede.</p>	22/10/025
N° 25/07301	2024-81-1330-01094	<p>1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0753/025 de la Junta Departamental de fecha 16 de septiembre de 2025 anexada en actuación 32 del presente.</p> <p>2.- AUTORIZAR en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de Edificación y sujeto al artículo 32 de la</p>	22/10/025

		<p>misma, las obras destinadas a vivienda con: a) construcción en invasión de zona de retiro lateral, con altura promedio mayor a la reglamentaria de 3,50 m, y altura máxima en cumbre 5,88 m superior al máximo reglamentario de 4,00 m, en área 15,60 m², declarada del año 1988, sitas en el bien descrito en el proemio de la presente resolución, propiedad de Jorge Núñez Seoane y Celsa Seoane Torreiro con tolerancia a infracciones y recargo contributivo según se indica en la misma.</p> <p>3.- GRAVAR el importe de la Contribución inmobiliaria del predio con un 30%, pagadero conjuntamente con la misma, hasta que sea corregida la infracción a) detallada en el numeral anterior.</p>	
Of 2025/030389/2	2025-81-1320-00098	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de Cabildo el día 1 de setiembre del corriente, en el Municipio de Soca.	22/10/025
N° 25/07302	2025-81-1170-00150	<p>1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N° 0700/025 de la Junta Departamental de fecha 2 de setiembre de 2025 anexada en actuación 11 del presente.</p> <p>2.- DENOMINAR "Eduardo Vadone" a vía de tránsito comprendida desde Ruta N° 64 hasta culminar trazado en su intersección con actual calle pública "sin nombre", frente a los padrones Nros. 7.148 y 7.149 de la manzana 304, lindando al oeste con los padrones Nros. 7.010, 7.046, 7.047, 7.127 al 7.134, 7.141, 7.142 y 7.143, y al este con los padrones Nros. 7.011, 7.048, 7.049, 7.135 al 7.140, 7.144, 7.145 y 7.146 padrones todos comprendidos en la manzana 304, de la localidad catastral Canelones, según luce en gráfico anexo en actuación 2 del presente expediente.</p>	22/10/025

4. APROBAR LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A CONVENIR UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL DUODÉCIMO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL, POR UN PLAZO DE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2030

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el único asunto del orden del día: “APROBAR LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A CONVENIR UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL DUODÉCIMO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL, POR UN PLAZO DE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2030. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2025-204-81-00226) (Rep. E00008)”.

En discusión.

SEÑORA MAIESE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Isabel Maiese.

SEÑORA MAIESE.- Señor presidente: mocionamos un cuarto intermedio de diez minutos.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 18:36)

(Vuelto a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18:46)

Continúa la consideración del único asunto del orden del día.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: quisiera hacer una consulta a los compañeros que estuvieron presentes en la Comisión Permanente N° 1, porque no pude asistir a la sesión en la que representantes del ejecutivo departamental fueron a hablar de este proyecto.

En esa sesión, según tengo entendido —quizás alguien me lo puede aclarar—, se planteó la intención de ampliar la posibilidad de tomar deuda con agentes privados. Por ende, se optó por este camino de solicitar al Tribunal de Cuentas que se habilitara esa posibilidad.

En la redacción del proyecto de resolución no vemos esto y tampoco vemos que el Tribunal de Cuentas lo habilite. Sí habilita el duodécimo —como mecanismo que está resguardado en la ley— y lo hace con el Banco República, a los valores y a las tasas de interés que este indique. Por eso, no nos queda tan claro cuál fue la intención de los representantes del ejecutivo al venir a la Junta Departamental a explicar a la Comisión Permanente N° 1.

Insisto, no estuve en esa sesión y puedo cometer algún error al interpretar lo que se transmitió o lo que recibieron los compañeros ediles que estaban ese día.

Si no es así, sería bueno que se nos aclarara por parte de quienes estuvieron allí si esa es la intención, porque habilitaría un mecanismo que hasta ahora no tenemos muy claro, en cuanto a si la ley permite que esta solicitud de endeudamiento se pueda realizar con agentes privados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: en primer lugar, el informe del Tribunal de Cuentas establece la primera solicitud de anuencia, que era con el Banco República.

En segundo lugar, en el punto 2.3 del informe, se plantea la situación que se dio: la Intendencia solicitó dejar sin efecto esa anuencia y hacer un llamado en forma abierta. Eso está en el expediente anterior —creo que lo votamos el 3 de abril—.

Por otro lado, los antecedentes que tenemos de fideicomisos han sido de llamados abiertos en la Bolsa de Valores, y diferentes empresas privadas, en casi la mitad de los fideicomisos, fueron las que realmente concedieron el crédito. Eso figura en uno de los cuadros del expediente que nos remite el propio Tribunal de Cuentas.

Esto, a modo de aclaración.

Hoy en día, la solicitud a la que refiere el Tribunal de Cuentas no dice *con la banca privada* ni dice *Banco República*. Es decir, deja abierto el llamado a que toda la plaza financiera pueda tener acceso. En la página 39 del informe del Tribunal —acá lo encontré—, está planteado que de los nueve fideicomisos firmados, cuatro fueron gananciosos en el llamado a empresas privadas.

No es la primera vez que esto se hace. Últimamente, ha tenido no solamente la apertura por parte de otras intendencias —buscando las mejores tasas de interés—, sino que se ha realizado una adjudicación no a una, sino a cuatro empresas financieras —es el caso de la última intendencia del este del país que hizo este llamado—. El llamado lo posibilitaba y se buscaron las mejores tasas de interés de modo de obtener la mejor oferta, independientemente de tener en consideración algunos otros elementos, como la fortaleza, la firmeza, etcétera, de la empresa que está ofertando.

Son todas empresas que están en bolsa. Es un llamado abierto en la bolsa. Ese es el mecanismo que los integrantes del ejecutivo nos explicaron en la reunión de la Comisión Permanente N° 1.

SEÑOR MORANDI.- ¿Me concede una interrupción señor edil?

SEÑOR RIPOLL.- Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: por lo que aclara el señor edil, se me generan muchas más dudas.

Según lo establecido a texto expreso, la normativa departamental impide que los gobiernos subnacionales contraten deuda colocada en bolsa. Es un mecanismo que está resguardado solamente para el gobierno nacional. Sabemos que el sistema que se ha utilizado para financiar los fideicomisos tiene un vicio de ilegalidad, ya que los gobiernos subnacionales no pueden cotizar en bolsa ni colocar deuda en bolsa. Lo hacen por un sistema paralelo que evade ese impedimento legal, que obviamente está lejos del espíritu del legislador, que impidió que la contratación de deuda con colocación en bolsa se hiciera por los gobiernos subnacionales, porque lo deja resguardado solamente al gobierno nacional.

Como bien lo planteaba el señor edil, entendemos que no corresponde. Si acaso, lo que habría que tener sobre esta materia es un informe jurídico. Si la intención es colocar deuda en bolsa por la financiación de deuda de la Intendencia, creo que faltan elementos para considerar. No lo dice en este caso, me lo aclara el señor edil. En este caso no dice a texto expreso lo que hoy estamos considerando. Si es así como lo plantea, necesitaríamos asesoría jurídica para saber si estamos actuando sobre lo correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: se va a hacer todo dentro de la ley, dentro del marco jurídico correspondiente, como se ha hecho en todas las oportunidades que se ha votado y ejecutado un fideicomiso a nivel departamental. Y el Tribunal de Cuentas —de acuerdo con lo que se ha solicitado y a lo que se ha hecho— plantea su conformidad.

El Tribunal reclama que se le remitan las actuaciones una vez efectuado el proceso y la adjudicación. Asimismo, que estos montos estén incorporados en el presupuesto quinquenal, etcétera.

Por lo tanto, vamos a acompañar este asunto, porque lo que se ha solicitado cuenta con el aval del Tribunal de Cuentas de la República, como está establecido en su informe. No tenemos la certeza de a quién se le va a adjudicar, porque va a ser un llamado abierto y no necesariamente tiene que ser adjudicado a la banca privada. Podrá serlo o no; dependerá de la oferta. Es como se ha hecho en la inmensa mayoría de los gobiernos subnacionales en estos últimos meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por secretaría, se dará lectura a la parte resolutive de la solicitud de anuencia de la Intendencia.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La solicitud de anuencia viene en el Expediente 2025-81-1030-00612 y dice lo siguiente:

- 1.- Solicitar anuencia a la Junta Departamental de Canelones para convenir un endeudamiento de hasta el equivalente al duodécimo del Presupuesto de Gastos de funcionamiento anual, por un plazo de hasta el 30 de junio de 2030.
- 2.- Establecer que el monto solicitado podrá variar año a año, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 19 de la Ley N° 9515.

SEÑOR REPETTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: vamos a comenzar diciendo que durante la campaña electoral, y mucho antes —cuando el actual presidente de la República era intendente de este departamento—, todos los canarios escuchamos, una y otra vez, que el superávit —el famoso superávit— de la Intendencia de Canelones era ejemplo de transparencia y administración. Hay que recordar que es una intendencia que recauda US\$ 700.000 por día durante los 365 días del año.

Hoy, con la ayuda de un compañero y de un contador, desglosamos algunas de las tantas pruebas fehacientes, comprobadas —porque los números no mienten—, y vamos a empezar a enumerarlas.

Las proyecciones son coherentes con los supuestos —supuestos— de la Intendencia, pero el Tribunal de Cuentas no avala, explícitamente, la razonabilidad para el año 2026 y los años siguientes. El flujo de fondos proyectado es razonable con los supuestos realizados por la Intendencia —supuestos—.

Reitero, según el informe del Tribunal: “Las proyecciones realizadas son coherentes con los supuestos utilizados, no disponiendo este Tribunal de elementos que permitan avalar la razonabilidad de los mismos para las proyecciones de los años 2026 y siguientes”. ¿Qué quiere decir esto? Son todos supuestos.

El Tribunal de Cuentas reconoce que el flujo cierra si se aceptan los supuestos —insisto, es coherente y razonable según los supuestos—, pero aclara que no tiene elementos para avalar que esos supuestos sean razonables a partir del año 2026.

El déficit acumulado al 2024 presentado por la Intendencia de Canelones no incorpora el ajuste del Tribunal de Cuentas, que eleva el déficit acumulado ajustado 2023 a \$ 10.864.000.000. Este diferencial —\$ 6.879.000.000— no fue recogido.

Se advierte que aunque la línea es formalmente de manejo de liquidez —el dinero en caja para asumir compromisos inmediatos— y no de apalancamiento estructural —financiación a largo plazo—, en el contexto de los pasivos en UI y de un déficit acumulado ajustado mucho mayor al reconocido en la contabilidad departamental, su uso recurrente introduce riesgos materiales de sostenibilidad, transparencia y gobernanza fiscal. A mayor nivel de deuda, mayores obligaciones de pago de intereses y capital. Si los ingresos estimados disminuyen o las tasas de interés suben, se podría caer en incumplimientos de pagos y así aumentar el riesgo de insolvencia de la Intendencia.

Esto no es de hoy. Sucede hace muchos años, pero han mantenido un relato y a todos los canarios les hacen creer una historia como la de Caperucita, y no es así.

En el contexto de que el saldo inicial de caja está alineado a cuentas presupuestales, la preocupación principal es precisamente el manejo de liquidez: asegurarse de que el dinero disponible para empezar el período es claro, controlado y suficiente para necesidades presupuestadas a corto plazo, sin sorpresas de fondos fuera de control.

No se está evaluando si la Intendencia tiene mucha o poca deuda a largo plazo.

Los hallazgos críticos y riesgos principales —según el contador— son los siguientes. En primer término, la brecha material entre el déficit presentado y el ajustado por el Tribunal de Cuentas. Un dato clave es que el déficit acumulado ajustado al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 10.864.000.000; la rendición de 2024 de la Intendencia reporta \$ 5.462.000.000 y no incorpora el ajuste de \$ 6.880.000.000.

Todo esto es un poco aburrido, pero lo aclaramos para mostrar con datos y pruebas reales el contraste entre los hechos y un discurso que no corresponde a la realidad.

En segundo término, hay una elevada exposición a deudas financieras e indexación en UI. *Stock* al 31 de diciembre del 2024: aproximadamente \$ 9.957.000.000, con múltiples

contrapartes —Jayland, Costaplan, Grinor, Ebital, fideicomisos Canelones 2022 y 2023, Canelones II y III—, la mayoría en unidades indexadas. Estos son los grandes deudores, y cuando uno tiene grandes deudores, tiene más problemas a la hora de reperfilarse una deuda. Cuando tiene varios pequeños deudores, es mucho más fácil reperfilarse si tiene algún problema.

Decimos esto porque si mañana hubiera que enfrentar una crisis o una baja en la recaudación —algo que muchas veces sucede—, la Intendencia, con apenas una caída de 2 % en la recaudación, ya tendría problemas económicos y podría entrar en incumplimiento. Hablamos de ser responsables. El relato de la deuda y de los créditos es un cuentito que, de a poco, se va a ir cayendo.

En tercer término, en la práctica, lo que la Intendencia de Canelones está haciendo es recurrir a la obtención de financiamiento de manera reactiva, para cubrir las necesidades de efectivo que se han manifestado. Esto implica una falta de previsión en la gestión, que no logra anticiparse a los requerimientos de fondos y obliga a buscar soluciones de financiamiento una y otra vez.

Hoy, el problema ya está presente en la Intendencia. Si no saliera un préstamo de estos o una línea de crédito... Reitero, la Intendencia ya tiene el problema, como lo tenía hace cinco años cuando Yamandú Orsi logró el voto 21 en esta Junta Departamental. Seguramente, si no lo hubiese logrado, hoy no sería presidente, porque ya había problemas. No llegaba a terminar el quinquenio sin problemas. Hubo un gobierno blanco que dejó la Intendencia con menos de US\$ 10.000.000 de deuda y un gobierno colorado que la dejó con un poco más de US\$ 100.000.000. Hoy, la Intendencia debe US\$ 600.000.000. Esa es la manera de llevar adelante las cosas, lo que muestra el poco respeto que tienen por los dineros públicos.

Además, se agrega el costo financiero adicional: aunque sea un financiamiento a corto plazo, la tasa de interés de 9,78 % anual implica un costo financiero. Nada es gratis.

Cuando escuchaba al intendente —antes secretario general— decir que “la deuda es deuda”, yo pensaba “no, la deuda es la deuda más los intereses, que es un costo para los canarios”. Seguramente, hoy, los canarios estamos pagando mucha más contribución porque la presión fiscal y la necesidad de recaudar que tiene la Intendencia hacen que siempre esté en busca de más y más recursos.

Cada gasto, por pequeño que parezca, se suma al panorama general de la deuda. La necesidad de recurrir a una línea de crédito operativa de esta magnitud una y otra vez podría levantar preguntas sobre la eficiencia de la recaudación o la de contención del gasto.

Con relación al nuevo préstamo, la Intendencia lo solicita para una línea de crédito bancaria de hasta el duodécimo presupuesto de sueldos y gastos de funcionamiento. Es cierto que

lo hacen casi todas las intendencias del país, pero tienen otra manera de llevarlo adelante. El Tribunal de Cuentas querrá asegurarse de que esta nueva línea de crédito no se esté pidiendo para cubrir de forma estructural las necesidades operativas ya proyectadas, sino que el propósito sea consistente con la gestión general y no para tapar agujeros recurrentes.

Que es para tapar agujeros recurrentes, señor presidente, es lo que venimos diciendo. Apenas se otorgue esta línea de crédito, se usará para tapar agujeros y para cubrir las necesidades generadas por el exceso de contrataciones y la poca eficiencia de esta Intendencia.

Se puede advertir un alto riesgo ante la dependencia de la Intendencia de Canelones a tomar anualmente créditos de corto plazo. Parecería que el desorden de las cuentas y la no programación adecuada de pagos obliga a la Intendencia a recurrir a estas herramientas de financiamiento, con su correspondiente costo de intereses y comisiones año tras año. Esto es una señal clara de debilidad estructural en la cual se encuentran las arcas de la Intendencia de Canelones, dado que depender cuasi sistemáticamente de líneas de crédito nos indica una gestión deficiente o, al menos, no alineada con el ciclo de ingresos.

Adicionalmente, los supuestos no hacen mención alguna a posibles caídas de la recaudación —como mencioné—, transferencia nacional en menor cuantía, exposición ante litigios o cualquier otra contingencia que pudiera mermar los ingresos, como una futura crisis.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha finalizado su tiempo, señor edil.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: mociono que se le extienda el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Morandi.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Puede continuar el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Muchas gracias a todos los señores ediles.

Lo que mencioné generaría mayor endeudamiento y desequilibrio presupuestal automáticamente, porque estamos al borde, al límite.

En cuarto término, todo lo que nos hace llegar la Intendencia de Canelones son supuestos optimistas, presentados y no auditados para el período 2026-2030. Todos son supuestos color de rosa.

Reitero lo que mencioné al principio: el Tribunal de Cuentas señala expresamente que no dispone de elementos para avalar la razonabilidad de los supuestos utilizados a partir del 2026 y años siguientes. “El flujo de fondos proyectados es razonable con los supuestos realizados por la Intendencia.”

No hay nada que esté asegurado. Insisto: todos son supuestos.

Los supuestos clave de la Intendencia de Canelones son los siguientes: se proyectó una tasa del 2 % real anual de recaudación departamental; gastos 2026-2030 ajustados al crédito 2025, más incremento de 30 % de inversiones —se excluye fideicomisos y cesiones—, y cancelación del 88 % de obligaciones del propio año.

Entre los supuestos del flujo de fondos, se señala la elasticidad de recaudación municipal a ciclo económico y morosidad. Pero, reitero, si no se cumple con el 2 % real, faltará caja en la Intendencia de Canelones.

Tenemos mucho para decir, pero vamos a tratar de resumirlo.

Hay varias señales de alerta específicas, como el déficit acumulado al 2023 y la rendición de 2024, que requieren regularización contable inmediata; la conciliación con fiduciarios; la revelación completa en notas. También, la falta de respaldo robusto de 2026 a 2030. La Junta no debería otorgar anuencia sin tomar en cuenta el escenario adverso que se pueda presentar. Debería tener en cuenta las adversidades posibles al estar al límite de lo que se puede pagar. Asimismo, el riesgo de dependencia anual del crédito de corto plazo: el descalce de pagos, los devengamientos y la estacionalidad de la recaudación. Además, la exposición en UR sin cobertura; no hay política de cobertura implícita frente a impactos inflacionarios. La inflación es otro problema que puede tener la Intendencia a futuro y que la deje patas para arriba.

Todo esto, en el marco de que la Intendencia está en una situación que hacen ver maravillosa, pero si fuera una empresa privada, estaría en rojo o, por lo menos, con pecas rojas.

El contexto actual es de déficit acumulado ajustado, muy superior al presentado; elevada y compleja exposición a deuda en UR; proyecciones de 2026 a 2030 no avaladas por el Tribunal de Cuentas; arrastres significativos de OPIS.

Todo esto eleva el riesgo de transformar una herramienta de liquidez en un financiamiento de desequilibrios estructurales.

En suma, la recomendación es no otorgar la anuencia para continuar con las gestiones del préstamo solicitado sin las adecuaciones técnicas observadas por el Tribunal de Cuentas, más un compromiso público de regularización contable y de disciplina fiscal del intendente hacia la Junta Departamental.

SEÑOR RIPOLL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: quizás no nos pongamos de acuerdo, pero hay algunas expresiones que no se ajustan a la interpretación que nosotros hacemos. No creemos ser los dueños de la verdad, pero creemos que se incurre en algunos errores en forma involuntaria...

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: las aclaraciones son sobre los propios dichos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor edil; la Mesa lo tiene claro. Estamos escuchando al señor edil Juan Ripoll. Lo amparamos en el uso de la palabra.

Puede continuar haciendo uso de la palabra para una aclaración el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: cuando hablamos de la deuda del fideicomiso, lo hacemos sobre una deuda que se ha contraído, y así figura, en unidades indexadas. Hoy en día, las unidades indexadas tienen un valor de \$ 6,3817. Nunca nos referimos a una deuda impagable, porque si fuera en UR, al valor de hoy, de \$ 1.838,64, es decir, 300 veces más, sería una deuda realmente impagable. Pero nosotros estamos planteando una deuda de otro valor, de otro monto y sí manejable.

Por otro lado —creo que no quedó claro cuando lo manifesté—, existen algunas OPIS —obligaciones presupuestales impagas—, y el Tribunal plantea todo lo que la Intendencia debe al año 2042. En el punto 5.3, el Tribunal plantea una deuda acumulada de \$ 10.864.000.000, al año 2042. Plantea también, en otra parte, que la deuda a 2024 —no son exigibles los \$ 10.864.000.000 a 2024, sino a 2042...

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: el señor edil está realizando aclaraciones sobre algo que no dijo. Creo que no corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar, señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: si la Mesa entiende que no corresponde, pediré una interrupción y continuaré de esa manera.

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: me gustaría ordenar la discusión en cuanto a lo que estamos tratando en el día de hoy.

Estamos conversando respecto a una anuencia para una línea de crédito que solicita la Intendencia. Hemos conversado sobre este asunto durante un tiempo en la Comisión Permanente N° 1. Creo que hemos tenido suficientes argumentos y respuestas a las dudas de los ediles de todos los partidos políticos de este cuerpo en dicha comisión. Allí compareció el equipo financiero de la Intendencia de Canelones y atendió todas las preguntas que hicieron los señores ediles para que no quedara ninguna duda respecto a lo que se está votando.

Recibimos la respuesta del Tribunal de Cuentas, que ha sido positiva, para habilitar esta línea de crédito. Esto era lo que necesitábamos constitucionalmente para aprobarla. Repito, tenemos el visto bueno del Tribunal de Cuentas para que así sea.

Por supuesto que el Tribunal de Cuentas se expresa en cuanto a muchas cosas que son a largo plazo y que no son aplicables expresamente a lo que estamos solicitando hoy. No estamos hablando de una deuda a largo plazo; en este momento estamos hablando de una línea de crédito que comienza y finaliza en el actual período de gobierno.

Por lo tanto, no estamos hablando de grandes intereses, de afectación a largo plazo, de afectación a las arcas de la Intendencia de Canelones, como se puede dar a entender. La Intendencia de Canelones ha expresado claramente para qué se utilizará esta línea de crédito y cómo se va a pagar. Creo que eso ha quedado más que claro. Para todos nosotros, fundamentalmente para nuestra bancada, es dar por cierto lo que dice la Intendencia.

No nos parece justo que reiteradas veces aparezca entre líneas la idea de que distintos sectores de nuestro gobierno departamental mienten cuando se expresan, y no es así. Hay una rendición de cuentas a la que todos los ediles y las edilas tienen acceso, no solo quienes integran la Comisión Permanente N° 1. En la rendición, se expresan claramente los gastos del año pasado y de los períodos anteriores, y se especifica que hay superávit. Todos tenemos acceso a su lectura.

¿Estamos diciendo que el Tribunal de Cuentas y la Intendencia, con todo su sector contable, mienten? Yo creo que no. Es importante dejar claro eso.

¿Por qué a veces damos a entender que la Intendencia está hablando de cosas imaginarias, de supuestos? Porque cuando la Intendencia hace la proyección para esta solicitud de endeudamiento para gastos de funcionamiento, lo hace en proyección al año en curso. Hoy no podemos decir expresamente cuánto recaudó, porque el año no ha finalizado, pero sí tenemos la certeza de que la Intendencia de Canelones está saneada financieramente y, además, de que ha cumplido con distintas estrategias para recaudar cada vez más y mejor.

Vemos claramente que la Intendencia ha hecho esfuerzos para mejorar la recaudación. Esto redundará en beneficios fundamentalmente para los vecinos y las vecinas,

porque si los escuchamos, siempre dicen que quieren estar al día con su contribución y con todos los tributos que deben pagar. A veces, necesitan apoyo con esto, y la Intendencia se lo da. O sea, piensa, efectivamente, que el dinero que proyecta tener a lo largo del año se va a recaudar con estrategia, con trabajo, con gobernabilidad y pensando cómo hacer para que Canelones cada vez esté mejor. Me parece bien importante tener en claro estas cosas.

No estamos tratando un endeudamiento a largo plazo. Lo podemos conversar cuando sea el momento. Podemos conversar mucho sobre ese tema, pero hoy estamos hablando de algo que las autoridades de la Intendencia dijeron claramente: podemos pedir una parte de ese dinero a fin de año y pagarlo en enero.

Estamos diciendo que usan la línea de crédito para funcionar durante algunos meses. ¿Cuánto interés puede tener? Evidentemente, no estamos hablando de los mismos intereses que los de una deuda por mucho más tiempo.

Otra cosa importante es tener en cuenta que el Tribunal de Cuentas dio el *okey* y que hay confianza del sistema financiero en la Intendencia de Canelones. Si las cosas no estuvieran bien presentadas —nosotros creemos que sí lo están—, no existiría esta confianza financiera.

Respecto a por qué no se habla del BROU al principio de la redacción, ya lo explicó el compañero cuando hablaba de la solicitud anterior, que fue anulada por nosotros. Tengo aquí el número de expediente que se consideró en la sesión anterior: 2025-204-81-00226. En este expediente no se especifica ni Banco República ni ninguna otra entidad financiera. Por lo tanto, se las incluye a todas; si no, se dejaría a la Intendencia limitada a un único prestador financiero.

Esa es la respuesta a por qué esto aparece redactado así.

El equipo financiero también expresa que es de buena administración tener posibilidades de crédito. Obviamente, no sabemos si se va a tomar todo el crédito, pero es bueno tener esa línea abierta ante la posibilidad de que en algún momento se necesite, como ante una crisis o algún problema que la Intendencia no pudiera solucionar frente a una baja de recaudación por algún motivo.

Entonces, estamos atendiendo a la responsabilidad de la Intendencia de Canelones, que viene haciendo esto desde el año 2005. Nunca dejó pendiente ni un solo peso de estas líneas que se solicitan y este año tampoco lo hará. Así que me parece justo darle a la Intendencia de Canelones la tranquilidad de poder llevar sus cuentas como corresponde, como ya lo ha demostrado en varias oportunidades.

SEÑOR REPETTO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No se lo aludió en ningún momento, señor edil.

SEÑOR MARTELUNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Marteluna.

SEÑOR MARTELUNA.- Señor presidente: lo primero que se debe hacer es agradecer que haya un informe del Tribunal de Cuentas. Esta vez, los ediles vamos a poder tomar una decisión con más información que la vez pasada, cuando el informe no nos había llegado.

No coincido con que el informe sea muy bueno, aunque sí es verdad que da el aval. Viendo un poco el flujo de fondos, los ingresos y los egresos, las salidas de plata que tiene la Intendencia, en realidad no es muy bueno, sobre todo para los primeros años. Por lo tanto, en caso de no aprobarse esta línea de crédito —que es una herramienta válida, es una buena herramienta—, la Intendencia no llegaría a fin de año porque no le daría la plata. Entonces, tendríamos una situación mucho más grave si no se llegara a fin de año por causa de los egresos y se tuviera que recortar de algún lado.

Lamentablemente, hay tres maneras de recortar: o no se les paga el sueldo a los funcionarios —que no es lo que queremos—, o no se paga y se paralizan las obras —que tampoco es lo que queremos—, o no se pagan las amortizaciones y los intereses de los préstamos pedidos anteriormente —que tampoco es lo que queremos—. Tengamos en cuenta que si no se pagan los fideicomisos anteriores, vamos a perder la credibilidad crediticia hacia adelante.

Entonces, si estamos ante una situación compleja en la que hay que pedir plata para llegar a fin de año, vería bien que se acompañara con alguna otra medida de recorte por parte de la Intendencia. En ese sentido, me voy a remitir a una noticia de julio de este año, que tiene que ver con la Intendencia de Florida —ni siquiera tiene que ver con la nuestra—, intendencia que estaba en una situación muy parecida a la de Canelones. Lo que hizo en su momento Carlos Enciso, el intendente de Florida, fue un paquete de medidas para cubrir estos gastos, que incluyó recortes de beneficios, cese del pago de celulares a los jerarcas, racionalización de los vehículos oficiales, no cobraron durante algunos meses... Incluso a los exjerarcas, como el exintendente y el exsecretario general, no se les pagó los subsidios, de manera de tratar de ahorrar para no deberles plata a los funcionarios municipales.

Me parece que la Intendencia de Canelones también tendría que ir por ese camino. No me parece que esté mal que pida la plata, pero me parece que sería bueno que, a la vez, tomara alguna medida que indicara que el esfuerzo también lo hace la clase política y que no se trata solo pedir, pedir y pedir.

Este pedido, por tres meses, va a incluir \$ 12.000.000 de intereses, que va a tener que pagar el año que viene. Y el próximo año, como va a volver a pedir porque tampoco va a llegar a fin de año, va a tener que pagar otros \$ 12.000.000 de intereses. Entonces, los canarios van a tener que pagar en total, en el correr de estos dos años, \$ 24.000.000 de intereses para que la

Intendencia llegue a fin de año. Y la clase política, en este caso, no ha dado un mensaje que indique que también hace un esfuerzo para que no pague solamente el canario con sus impuestos. En ese sentido, podría tomarse alguna medida ejemplarizante, como hizo la Intendencia de Florida.

SEÑOR MELGAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fernando Melgar.

SEÑOR MELGAR.- Señor presidente: nuevamente, en la Junta Departamental tenemos a consideración el tema de la línea de crédito, que ya se planteó y ya se debatió. Nosotros fuimos protagonistas, porque en ese momento nos pareció que no era la forma. Estuvimos muy en desacuerdo con la forma en la que esto se planteó e incluso con la forma en que se defendió. Por eso, hoy el tema está nuevamente en la Junta Departamental.

En su momento, pedimos que se nos diera la herramienta, la posibilidad de estar informados, porque, más allá de errores o aciertos, estamos convencidos de que el trabajo que venimos a hacer acá es para que el ejecutivo departamental tenga una muy buena gestión para beneficio de los vecinos canarios. Eso no quita que haya un montón de irregularidades de mal manejo y de mala administración; eso también lo tenemos que decir.

La diferencia en la cual nosotros hacemos hincapié es que, en el Partido Colorado, en el sector Vamos Uruguay, tenemos una forma de hacer política que implica que se brinden herramientas para ejercer el contralor y también exigir y controlar como oposición. Cosas que, en primera instancia, el oficialismo no permitió. No nos permitió tener la herramienta de la información. Sí lo comprendió el ejecutivo y vino a la Comisión Permanente N° 1 para dar las explicaciones. Luego, llegó el informe del Tribunal de Cuentas.

En todo préstamo hay intereses, y en este caso creemos que esos intereses son razonables, tomando en cuenta que no se excede este período de gobierno. Pero tomando en cuenta, además, algo muy importante. Cuando vinieron los directores de la Intendencia a la Comisión Permanente N° 1 a darnos información, si mal no recuerdo, Gabriel Camacho mencionó más de dos o tres veces que en muchísimas oportunidades, no solo en esta Intendencia, sino también en muchas otras, en estos casos se aprovecha para cubrir sueldos o aguinaldos de los funcionarios.

Tenemos un montón de cosas para criticar —un montón— respecto a la administración de la Intendencia, pero también tenemos la responsabilidad dar esa herramienta para después, como oposición, controlar, ser severos controladores. Si bien muchas veces la política es pelear, poner palos en las ruedas —en muchas oportunidades con razón—, desde el

sector que integro y desde esta banca, primero damos la oportunidad para que los vecinos, y en este caso los funcionarios, puedan tener el respaldo que deben tener.

SEÑOR TAMBORINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Tamborini.

SEÑOR TAMBORINI.- Señor presidente: no sé por dónde empezar. Lo voy a hacer por el principio, valga la redundancia.

Una de las cosas que no entendíamos era por qué se le había dado para atrás a lo que habíamos votado en el plenario respecto a este asunto —que ya habíamos dado por saldado— y se pidió un informe al Tribunal de Cuentas.

Ahora, viendo el informe del Tribunal de Cuentas, lo entendemos. En la página 44 dice lo siguiente: “Normas y criterios aplicables. 4.1) De conformidad con el artículo 301, inciso 2º, de la Constitución de la República, los gobiernos departamentales requieren para contratar préstamos “la iniciativa del intendente y la aprobación de la mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas”.

También lo dice al inicio, en el informe del Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, hicimos algo de forma inconstitucional, porque votamos algo sin que pasara por el Tribunal de Cuentas. Lo dice acá. Errores podemos tener todos, pero me parece que, en este caso, los ediles, que además tenemos el deber de realizar el contralor a la Intendencia... Me parece que fue una falta grave que una línea de crédito por casi US\$ 24.000.000 haya pasado por esta Junta Departamental con el horror —no error— de faltar a un artículo de la Constitución de la República, como dice acá, en reiteradas oportunidades, el Tribunal de Cuentas.

Eso, por un lado.

Por otro lado, quiero decir que vamos a ser coherentes con nuestro actuar en esta Junta Departamental, con nuestra lista, con nuestra agrupación, y vamos a votar afirmativamente este asunto. Lo vamos a hacer porque, entre otras cosas, como han dicho algunos ediles, no queremos cortar el funcionamiento de la Intendencia ni que se dejen de pagar sueldos y otras cosas que necesita la Intendencia para seguir funcionando.

En la Comisión Permanente N° 1 escuchamos a representantes del ejecutivo departamental, y allí se dijo bien claro —también está en el informe del Tribunal de Cuentas— cómo se va a usar esto. En el segundo semestre o último trimestre —como dice acá— de cada año se usa esto porque la Intendencia se queda sin dinero. Estamos en la calesita. Es necesaria esta línea de crédito para cubrir los gastos de la Intendencia; si no se votara, a partir de los últimos tres meses no sé qué sucedería. Supongo que por eso es el apuro de hacer esta sesión

extraordinaria. Si una de las oportunidades en la que esto se va a usar es el último trimestre del año 2025, ya estamos sobre el filo.

Queríamos aclarar estos puntos antes de votar por segunda vez este tema en la Junta Departamental, en función de ese error, como lo marca el Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de la Intendencia.

(Se vota:)

28 en 31. AFIRMATIVA.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: hemos intentado votar con responsabilidad. Entendemos que la Intendencia de Canelones no ha tenido la capacidad de transparentar la situación económica en la que se encuentra, de ser clara con los ediles y con esta Junta Departamental sobre los motivos reales por los que necesita este endeudamiento.

Hemos votado negativamente con mucha responsabilidad. La Intendencia no genera confianza. Su garantía es el gobierno nacional, y eso se expresa en otro tipo de endeudamiento que la Intendencia ha contraído. El respaldo, el resguardo, lo hace el gobierno nacional, y por eso la Intendencia es creíble y capaz de contraer deuda. Entonces, la confianza no es en la Intendencia de Canelones, sino en la posibilidad de garantía del gobierno nacional. En otro endeudamiento que se votó aquí, lo expresaba a texto expreso algún informe técnico al respecto.

Por eso hemos votado negativamente.

Por otro lado, por algo que planteó quien me antecedió en la discusión de este asunto, entendemos que debe haber un acto de la Intendencia que demuestre que está haciendo algo para abatir esa deuda. Le hemos enviado pedidos de informe al intendente para que nos diga cuáles son las designaciones directas de este período y cuáles son las que continúan. Han entrado muchísimos funcionarios a la Intendencia. Obviamente, eso aumenta el costo y genera dificultades económicas, porque pagarles el sueldo, a todos nos cuesta.

Esperamos que nos conteste antes de la discusión del presupuesto, porque cuando hagamos el cálculo, vamos a ver si parte de este endeudamiento no es, efectivamente, para financiar ese ingreso de funcionarios.

Actuamos con responsabilidad porque entendemos que la Intendencia es un deudor compulsivo. Lo decíamos en la discusión del fideicomiso anterior. Cuando un amigo se endeuda de más, lo que tiene que hacer uno es no prestarle más, es decirle “por ahí no va el camino”. Hay que dejar de gastar como se está gastando, ser más racional en el gasto, no seguir contratando funcionarios que no sabemos qué función cumplen, y el intendente debería contestarnos los pedidos de informe.

Por lo expuesto, hemos votado negativamente.

SEÑOR REPETTO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: quiero fundamentar mi voto negativo. Esta es una gestión que gasta más de lo que controla y promete más de lo que cumple.

El Tribunal de Cuentas no escribe poesía: escribe advertencias. Más allá de que cuando uno lee el primer párrafo del informe, le parece que dice una cosa, cuando profundiza en lo que dice el Tribunal de Cuentas, advierte, una vez más, todas las deficiencias de la Intendencia de Canelones. Hay falta de documentación, demora en la información y observaciones que se repiten año tras año. Cuando los errores son los mismos durante muchos años, el problema ya no es técnico, es político. Y ese problema se llama *falta de control, falta de planificación y desidia institucional*.

¿Cómo explican que el Tribunal de Cuentas tenga que observar una y otra vez los mismos procedimientos en esta Junta Departamental? ¿Por qué se demora la entrega de información cuando es una obligación constitucional entregarla en tiempo? ¿Dónde está la transparencia que tanto proclaman si el Tribunal de Cuentas señala la falta de respaldo documental? No hablamos de tecnicismos; hablamos de principios republicanos, de respeto a la ley, de control y de cuidar los recursos de los canarios. El dinero público no pertenece a un partido, pertenece a la gente. Y gobernar implica responsabilidades, control, rendición de cuentas.

¿Cómo puede llamarse *gestión responsable* la gestión de un gobierno que se endeuda cada vez que queda sin liquidez? Cada vez que hay problemas financieros, la respuesta es la misma: endeudarse. No se revisa el gasto, como decía un compañero; no se corrigen errores ni se prioriza. Simplemente, lo que hacen es pedir otro préstamo más. Por eso, les pregunto a los ediles del Frente Amplio, ¿por qué, si presumen de eficiencia, necesitan endeudarse cada dos años, sistemáticamente? Porque hay municipios que siguen sin bitumen, sin alumbrado, sin limpieza, mientras se siguen firmando créditos millonarios.

Endeudarse puede ser legal, pero no siempre es ser responsable.

La ley lo permite, pero la prudencia lo limita. Y la prudencia debería ser el principio básico de toda gestión.

Endeudarse para invertir puede justificarse, pero endeudarse para tapar agujeros de gestión, para tapar un pozo con otro pozo, no.

El Tribunal podrá aprobar el trámite desde el punto de vista técnico, pero eso no significa respaldo político. Su función es jurídica. La nuestra es política, ética y moral.

Por lo expuesto, desde esta banca, quiero dejar constancia del rechazo categórico a este nuevo endeudamiento, no por capricho, no a ciegas, sino porque queremos una Intendencia más eficiente, que haya más control, más transparencia, y que no se ignoren las observaciones.

Canelones necesita una gestión moderna, seria y previsible, que mida el éxito por las obras terminadas, no por los préstamos firmados. Porque si seguimos así, el próximo intendente no va a inaugurar más calles, señor presidente, va a inaugurar cuotas, cuotas, cuotas de créditos.

SEÑORA MAIESE.- Señor presidente: queremos solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos, ¿podemos hacerlo o ya no posibilidad?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señora edila, se está fundamentando el voto.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Arturo Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor presidente: fueron cuatro los votos por la negativa, no tres. Se proclamó la votación como 28 en 31, y fue 27 en 31.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor presidente: se está fundamentando el voto. Debe solicitar la rectificación de la votación.

SEÑOR BAYARDI.- Bien, señor presidente. Solicito la rectificación de la votación del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el único asunto del orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA**

(Dialogados)

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: solicito nuevamente la rectificación de la votación del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el asunto.

(Se vota:)

_____ **28 en 31. AFIRMATIVA**

Quiero aclarar que la solicitud de rectificación no se vota, sino que se vota el asunto. Eso fue lo que solicitó el señor edil Arturo Bayardi y se votó. El señor edil Ripoll solicitó nuevamente la rectificación y la votación resultó 28 en 31.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: solicito nuevamente la rectificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La rectificación puede solicitarse en dos oportunidades, nada más.

Por lo tanto, el resultado de la votación es 28 en 31. **AFIRMATIVA.**

5. SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotada la consideración del único asunto del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19:45)

EDIL DANIEL PEREIRA

Presidente

SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI

Secretario general

VERÓNICA MIRANDA

Gerenta de sector (I)

Sector Taquigrafía